

RESOLUCIÓN N° 072-SDCDyFP-2024.-

San Luis, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

El EXD-0000-3131146/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 3134162/24 obra nota por las cuales la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita protocolización y aval para el proyecto de capacitación denominado: "Evaluación formativa para la atención a la diversidad y el trabajo interdisciplinario", que se llevará a cabo durante el 1° cuatrimestre del presente ciclo lectivo, en la EPJA N° 2 "Supervisor Raúl Alberto Valdez", en el Centro Educativo N° 3 "Eva Perón" y en la Escuela N° 9 "Esteban Adaro", siendo la misma una capacitación situada en función de la demanda de las instituciones educativas públicas de nivel primario y secundario de la ciudad de San Luis, de modalidad semipresencial con una carga horaria de 26 (veintiséis) horas reloj, las cuales corresponden a 40 (cuarenta) hs. cátedra organizadas en horas presenciales 26 (veintiséis) hs. cátedra, horas no presenciales 14 (veinte) horas cátedra;

Que, en act. DOCEXT 3134160/24 se adjuntan CV de las capacitadoras;

Que, en act. DOCEXT 3134160/24 obra formulario Anexo II con especificaciones del proyecto;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Fortalecer los espacios de encuentro y reflexión entre los y las docentes que bajo modalidades de enseñanza que incluyan la interdisciplinariedad, a fin de comprender a la evaluación formativa como un andamiaje que permite generar en los y las estudiantes trayectorias educativas más autónomas. Problematizar las concepciones instauradas sobre la evaluación educativa, presentes en las prácticas docentes y en las prácticas de la enseñanza, a fin de repensar las propias prácticas. Generar espacios de reflexión y debate donde los y las docentes construyan criterios de evaluación e instrumentos que conduzcan a prácticas evaluativas más autónomas, sanas y disfrutables, desde la interdisciplinariedad. Propiciar espacios para la reconstrucción de instrumentos de evaluación educativa e instancias evaluativas, por medio de recursos didácticos que contribuyan al mejoramiento de las prácticas de enseñanza y de los aprendizajes;

Que, los destinatarios son docentes y equipos de conducción de escuelas públicas, cercanas territorialmente al IFDC, de nivel primario y secundario del sistema educativo provincial que elaboran propuestas de enseñanza a partir del ABP (Aprendizaje basado en problemas y/o proyectos), de enseñanza modular y/o otras modalidades de planificación que incluyan la interdisciplinariedad y la atención a la diversidad;

Que, en act. IEVEDU 3139301/24 obra informe técnico del Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional", ítem "C", de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta: “Evaluación formativa para la atención a la diversidad y el trabajo interdisciplinario”, que se llevará a cabo durante el 1° cuatrimestre del presente ciclo lectivo, en la EPJA N° 2 “Supervisor Raúl Alberto Valdez”, en el Centro Educativo N° 3 “Eva Perón” y en la Escuela N° 9 “Esteban Adaro”, siendo la misma una capacitación situada en función de la demanda de las instituciones educativas públicas de nivel primario y secundario de la ciudad de San Luis, de modalidad semipresencial con una carga horaria de 26 (veintiséis) horas reloj, las cuales corresponden a 40 (cuarenta) hs. cátedra organizadas en horas presenciales 26 (veintiséis) hs. cátedra, horas no presenciales 14 (veinte) horas cátedra. -
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “C”. -
- Art. 3°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis. -
- Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente